

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA**

Carrera 7 No. 3-44 Teléfono 3188280734

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Once (11) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Acción de Tutela de N° 2021-00058

Accionante: WILMAR QUITIAN CHILA como agente
oficioso de OLGA LUCIA ACOSTA BENAVIDES

Accionado: MEDIMAS EPS Y HOSPITAL SAN JOSE

Conforme el correo recibido por OLGA LUCIA ACOSTA BENAVIDES en este despacho judicial por medio de correo electrónico de fecha 11 de noviembre del 2021, en donde se solicita que se solucione cuanto antes posible la renovación de la orden del procedimiento "COLGAJO LIBRE COMPUESTO CON TECNICA MICROVASCULAR" y de acuerdo al requerimiento que se le hiciera a la EPS en auto del 5 de octubre que no fue atendido ni respondido, omitiendo una orden judicial por lo que este Despacho judicial

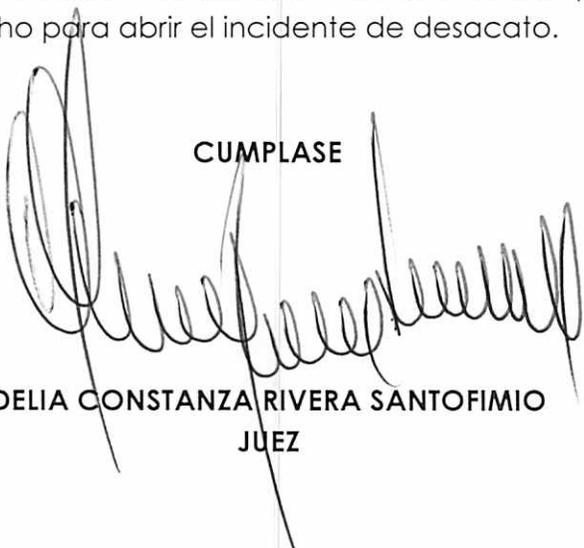
DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la MEDIMAS EPS, para que en el transcurso menor a Doce (12) horas, informe porque no se ha cumplido el fallo y renovado la autorización para que de esta forma sean posible ser radicadas en el hospital San José

SEGUNDO: COMINAR a la oficina jurídica de la EPS MEDIMAS para que en el mismo informe identifique plenamente el funcionario que está encargado del cumplimiento de la presente acción de tutela so pena de imponer las sanciones respectivas del incidente de desacato.

TERCERO: Vencido el termino determinado en el numeral primero, ingrese el expediente al Despacho para abrir el incidente de desacato.

CUMPLASE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ